



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2026-MPLP

Tingo María, 20 de enero de 2026

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el Acta de Sesión de Concejo Municipal de fecha 19 de enero de 2026, estando el pedido oral ante el pleno del concejo municipal efectuado por el regidor David Teodoro Ibáñez Polo;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Nros. 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Prescribe el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, que el concejo aprueba por mayoría de votos de los miembros hábiles, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, se resuelven a través de resoluciones de concejo. En concordancia con el artículo 41 del mismo cuerpo legal señalado, indica que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Decreto Supremo N°007-2013-EF, Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, se establecen los montos para el otorgamiento de viáticos por viajes a nivel nacional en comisión de servicios, entre otros para los funcionarios públicos, dentro de los cuales se encuentran los regidores que son elegidos por votación popular, directa y universal, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Perú y en el marco del Empleo Público y el literal d) del artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. Por lo tanto, corresponde hacer uso de dichos viáticos para los servicios fuera de la jurisdicción municipal en el ejercicio de sus funciones o en representación política del alcalde.

Que teniendo en consideración la atribución mencionada, el Concejo Municipal, también pueda autorizar los viajes al interior del país, en lo que respecta a sus integrantes. En el presente caso, estando el pedido oral ante el pleno del Concejo Municipal, por parte del regidor David Teodoro Ibáñez Polo, en lo que señala que ha recibido la Invitación del presidente del Organismo "TALENTUM PERÚ", en el cual realiza la invitación a los miembros del Concejo Municipal para participar en el "V PREMIO NACIONAL AUTORIDADES PRODUCTIVAS OTORGADO A ALCALDES Y REGIDORES DEL PERÚ Y XXX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DEL PERÚ" a realizarse en la ciudad de Tumbes el 29, 30 y 31 de enero de 2026.



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leoncio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Pág.02/ ACUERDO DE CONCEJO N°003-2026-MPLP

El objetivo, se centrarán en llevar adelante un debate permanente entre el Gobierno Central y los Gobiernos locales, para ejecutar en forma efectiva la descentralización de la gestión pública en los ámbitos: Educación, salud, agricultura, ambiente, energía, transporte, vivienda, mujer, cultura, comercio exterior y turismo. Recuperar y fortalecer experiencias de gestión local innovadoras, para elaborar políticas de perfeccionamiento y profundización del proceso de descentralización. Considerar a la descentralización como clave de la gestión pública, para que el Estado pueda desarrollar sus capacidades de gestión a nivel local, con la finalidad de mejorar la democracia participativa en la gobernanza a nivel local. Fomentar la creación de políticas públicas que busquen corregir algunos problemas de contaminación. Mejorar el nivel de conocimiento de las políticas ambientales de los diferentes sectores del Gobierno Central, para prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales en la población. Generar conciencia y crear una cultura ambiental dentro de los Gobiernos Locales.

Finalmente, habiéndose llevado a cabo la deliberación correspondiente por parte del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria convocada para tal efecto, y en atención a lo dispuesto por el Artículo 41 de Ley N°2797-Ley Orgánica de las Municipalidades, se procede a la aprobación **POR UNANIMIDAD**, en ejercicio de las funciones conferidas del gobierno local

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Tumbes a los Regidores: **David Teodoro Ibáñez Polo, Manuel Santillán Calero y Martha Silvia Moreno Robles**, a fin de participar en la capacitación organizado por "TALENTUM PERÚ", a realizarse los días 29, 30 y 31 de enero de 2026, en el Hotel Costa del Sol ubicado en la ciudad de Tumbes, a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas que correspondan, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la página web de la entidad (www.munitingomaria.gob.pe).

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO
TINGO MARÍA

Ing. MAP E Fuentes Reynoso
ALCALDE

SÁBADO 31 ENERO:

09:00 - 17:00 Hrs.

VISITA CULTURAL:

- ✓ Visita a la localidad fronteriza de HUAQUILLAS - ECUADOR (sujeto a coyuntura política a la fecha de realizar la visita).
- ✓ Traslado Tumbes - Aguas Verdes
- ✓ Almuerzo de integración



BENEFICIOS EXCLUSIVOS PARA LOS PARTICIPANTES:

- ✓ Certificación.
- ✓ 01 Coffee Break.
- ✓ Maletín institucional.
- ✓ Fólder y material de trabajo.



INSCRIPCIONES Y CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA:

Para asegurar su participación, le pedimos confirmar su asistencia escribiendo a:

- talentumperu21@gmail.com
- 947175549 / 984363548 / 944036177 / 987590565 / 993977792.



INVERSIÓN POR PARTICIPANTE:

TARIFA GOBIERNOS LOCALES

S/ 780.00 (Por persona)

TARIFA CORPORATIVA

(A partir de 03 participantes por Municipalidad)

S/ 750.00 (Por persona)

Esperamos contar con su presencia, del concejo municipal y funcionarios en este evento que marcará la diferencia en la administración municipal.

Atentamente,



Dante José Talledo Candia
Coordinador
TALENTUM PERÚ

TALENTUM
es la organización que otorga el



PREMIO NACIONAL
AUTORIDADES PRODUCTIVAS



Reconocimiento otorgado por:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU PUEBLO - AÑO 2019



Reconocimiento otorgado por:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PUNO - AÑO 2021

Lima, 15 de Diciembre de 2025

Sr. DAVID TEODORO IBAÑEZ POLO
REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Presente. -

Estimado(a)

En un mundo donde la gestión municipal exige cada vez mayor preparación, innovación y visión estratégica, **TALENTUM PERÚ**, la organización de capacitación más grande a nivel nacional e internacional en formación de alcaldes, regidores, funcionarios y trabajadores municipales, en alianza con la **ASOCIACIÓN PERUANA DE REGIDORES MUNICIPALES – APREM**, tiene el agrado de invitarle a un evento único de formación, fortalecimiento y reconocimiento especial que distingue la acertada labor Municipal que realizan las Autoridades en beneficio de sus comunidades:

**V PREMIO NACIONAL AUTORIDADES PRODUCTIVAS OTORGADO A
ALCALDES Y REGIDORES DEL PERÚ**

Y

**XXXX JORNADA DE CAPACITACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS
CAPACIDADES DE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS
MUNICIPALES DEL PERÚ**

TEMA CENTRAL:

**TRANSFERENCIA DE GESTIÓN MUNICIPAL: PROCEDIMIENTO,
OBLIGACIONES Y ROL DEL CONSEJO MUNICIPAL**

29, 30 y 31
ENERO

TUMBES

HOTEL
COSTA DEL SOL

PROGRAMA ACADÉMICO:

JUEVES 29 ENERO:

16:00 - 20:00 Hrs.

- ✓ MARCO NORMATIVO, OBLIGACIONES Y ESTRUCTURA DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA

VIERNES 30 ENERO:

10:00 - 12:00 Hrs.

- ✓ ROL DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONTROL POLÍTICO Y TALLER PRÁCTICO DE TRANSFERENCIA

12:00 - 14:00 Hrs.

- ✓ OTORGAMIENTO PREMIO NACIONAL AUTORIDADES PRODUCTIVAS

- ✓ Sorteo de (1) laptop.

TALENTUM

es la organización que otorga el:



**PREMIO
NACIONAL**
AUTORIDADES PRODUCTIVAS



Reconocimiento otorgado por:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MACHUPICCHU PUEBLO - AÑO 2019



Reconocimiento otorgado por:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
PUNO - AÑO 2021

GESTION MUNICIPAL

29, 30 y 31 ENERO

TUMBES y Huaquillas

